



MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL DESPACHO COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO DEL SENA  
REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA

Que dentro del proceso coactivo administrativo que se adelanta en estas dependencias contra la contra SERVICIO TRACTO NORTE S.A.S., identificada con Nit. No. 900.777.429, no fue posible notificar mediante correo al Señor JAIR JOSE ALVAREZ POLO, en calidad representante legal de la mencionada empresa, la Resolución No. 47-00767 del 18/09/2023, por medio de la cual, se liquida el crédito, dentro del proceso de cobro coactivo administrativo, con radicación 472052220009, enviada mediante oficio No. 47-2-2023-002348 de fecha 25/09/2023, de conformidad con el aviso de devolución de correspondencia de fecha 28/09/2023 No. 4-2023-000131, del grupo de administración de documentos, señalando como motivo, SE TRASLADARON, de conformidad con la directriz jurídica No. 1. No. 3 -2014-000158 de fecha 5 de agosto de 2014, se expide la presente certificación.

Dada en Santa Marta a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

  
**DINA MARGARITA GONZALEZ PABON**  
Secretaria de Cobro Coactivo Administrativo

Dirección Regional Magdalena  
Calle 29 13 127. - PBX 57 601 5461500



RESOLUCIÓN No. 47 - 00767 DE 2023

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DE UNA OBLIGACIÓN EN UN PROCESO DE LA JURISDICCIÓN DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO.

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 1066 de 2006, contenidas en el artículo 837 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º, 78, 80, 81, 83 y 85 de la resolución 1235 de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Sena, a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo", Resolución N° 1-1248 del 30 de junio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sigue un proceso de cobro coactivo administrativo con el radicado N° 472052220009, por concepto de multa por incumplimiento del contrato de aprendizaje, contra la empresa SERVICIO TRACTO NORTE S.A.S, con NIT 900.777.429, con base en la obligación contenida en la Resolución No 47-00318 del 6 de junio de 2022, por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$18.289.756), discriminados así:

Obligación principal: \$ 12.009.118  
Intereses de mora: \$ 6.185.022  
Sanción por incumplimiento: \$ 95.616

Que mediante Auto 009 del 15 de septiembre de 2022, se avocó conocimiento para dar inicio al presente proceso de cobro coactivo administrativo.

Que mediante Resolución 47- 00902 del 5 de diciembre de 2022, se profirió mandamiento de pago en contra del ejecutado por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 18.289.756), más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación, hasta el momento que se haga efectivo el pago, a la tasa que legalmente le sea aplicable.

Que mediante Resolución 47-00903 del 5 de diciembre de 2022, se decretaron medidas cautelares, limitando el embargo a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$ 36.579.512.).

Que mediante Resolución N° 47-00392 del 8 de junio de 2023 se ordenó seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago.

Que la Resolución N° 1235 de 2014, "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo", establece en su artículo 76: Artículo 76. Liquidación del crédito, costas y gastos del proceso. Para efecto de la liquidación del crédito, se deberá partir de la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución, pues eventualmente puede ocurrir que por efecto de la prosperidad de alguna de las excepciones, la ejecución se lleve adelante por una suma inferior a la determinada en el mandamiento de pago.

Dentro de la liquidación del crédito, deberán descontarse los pagos o abonos que el ejecutado haya efectuado con posterioridad a la Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución, como adicionar los costos procesales

Que mediante el aplicativo SIREC se hizo la liquidación del crédito el día 13 de septiembre de 2023, dando el siguiente resultado: Capital: DOCE MILLONES NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$12.009.118); Intereses: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$11.990.511); Sanción por incumplimiento: NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$95.616). Total adeudado: VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$24.095.245).

RESOLUCIÓN No. 47 - 00767 DE 2023

**POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DE UNA OBLIGACIÓN EN UN PROCESO DE LA JURISDICCIÓN DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO.**

Que para efectuar la liquidación del crédito, se aplica la siguiente fórmula:

Sa	=	Saldo determinado de la obligación sobre el que se aplica la mora.
IMa	=	Interés moratorio de un saldo o valor determinado.
Im	=	Tasa anual efectiva de la mora.
Dc	=	Días causados de la tasa de interés.
Dm	=	Días del mes (30 días).

**Liquidación del Crédito:**

Sa:	=	\$ 12.009.118
IMa	=	\$ 11.990.511
Sanción	=	\$ 95.616
Dc	=	450 días
Dm	=	30 días

**Valor Total Obligación = VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$24.095.245).**

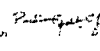
En consecuencia, notifíquese al ejecutado la presente resolución, informándole que contra la misma no procede recurso alguno y que dispone del término de tres (3) días siguientes a la notificación para formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias, de conformidad con el artículo 77 de la resolución No. 1235 de 2014.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

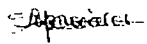
Dada en Santa Marta a los **18 SEP 2023**

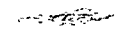
  
CARLOS  
HELMAN URIBE  
TARAZONA  
2023 09 15  
16:29:49 -05'00'

**CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**  
Director Regional Magdalena (E)  
Funcionario Ejecutor Cobro Coactivo Administrativo

  
Yo Sa Ruben Dario Espeleta Gascon  
Abogado Asesor  
Dirección Regional Magdalena

Revisa Dama Gonzalez Pabón  
Secretaria Cobro Coactivo Administrativo

  
Profesional Grado 3, Regional Magdalena

  
Elabora Jorge José Criedán Urbina  
Abogado Cobro Coactivo Administrativo  
Regional Magdalena



MINISTERIO DEL TRABAJO

47 -1010  
Santa Marta

No: 47-2-2023-002348  
25/09/2023 10:00:42

Señor  
**JAIR JOSÉ ÁLVAREZ POLO.**  
Representante Legal.  
SERVICIO TRACTO NORTE S.A.S.  
NIT 900.777.429.  
Correo [finanzas@serviciotratonorte.com](mailto:finanzas@serviciotratonorte.com)  
Calle 42 A 30 54 Bodegas Donado.  
Santa Marta Magdalena.

**Asunto:**  
Notificación: Resolución liquida crédito.  
Proceso: **472052220009.**

Cordial saludo;

De conformidad con el artículo 77 de la Resolución 1235 de 2014, me permito notificarle la **Resolución 47-00767 del 18 de septiembre de 2023** "por medio de la cual se liquida el crédito de una obligación en un proceso de la jurisdicción de cobro coactivo administrativo".


Por lo anterior me permito anexar la citada Resolución, contra la cual no procede recurso, sin embargo, la ejecutada cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, para formular las objeciones a que haya lugar y presente las pruebas que estime necesarias, de conformidad con el artículo 77 de la Resolución 1235 de 2014.

Dirección del Despacho de Cobro Coactivo Administrativo: calle 29 13 127, piso 2, horario de lunes a viernes, de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00PM a 6:00 PM.

Cordialmente;

**DUINA GONZALEZ PABON.**  
Profesional Grado 3.  
Secretaria de Cobro Coactivo.

Anexo: Dos (2) folios.

Proyectó:   
Abogado Apoyo Cobro Coactivo.

Copia: oficina Cobro Coactivo Administrativo SENA Regional Magdalena.

Dirección Regional Magdalena  
Calle 29 13 127. - PBX 57 601 5461500

  
@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



GD-F-011 V.08

REPORTE POR RECORRIDO EXTERNO  
SENA REGIONAL MAGDALENA

REPORTE POR RECORRIDO EXTERNO						
SENA REGIONAL MAGDALENA						
FECHA:		26/09/2023				
ZONA:						SEDE:
No.	No. Radicacion	Folios	Anexos	Destino	Direccion	Recibe - Fecha y Hora
1	47-2-2023-002345			ACTIVIDADES PORTUARIAS DEL MAGDALENA S.A.S. EN LIQUIDACION - REPRESENTANTE LEGAL - ANGIE VERONICA HERNANDEZ SANCHEZ	CALLE 13 2 27 EDIFICIO BAHIA OFICINA 203	SE trasladaron
2	47-2-2023-002346			ROBERTO DE ZUBIRIA GARCIA -	CARRERA 3 17 27, EDIFICIO REX	SE trasladado hace tres meses
3	47-2-2023-002347			JARDIN INFANTIL ALUNA MI KINDER, HOY CENTRO EDUCATIVO ALUNA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 17 53	
4	47-2-2023-002348			SERVICIO TRACTO NORTE S.A.S - REPRESENTANTE LEGAL - JAIR JOSE ALVAREZ POLO	CALLE 42 A 30 54 BODEGA DONADO	SE trasladaron

Zonas:  
ANUAR QUICENO SAENZ



## AVISO DE DEVOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 28/09/2023

Radicado No: 4-2023-000131

PARA: 471010


DESPACHO DIRECCION REGIONAL

DE: GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

*Por los motivos que se destacan a continuación, no fué posible entregar al destinatario la siguiente correspondencia:*

Radicacion (2-2006-999999)	Documento	Fecha	Destinatario	Ciudad	Guía	MOTIVO
2-2023-002345	CARTA	25 - 09 - 2023	ANGIE VERONICA	SANTA MARTA		SE TRASLADARON
2-2023-002345	CARTA	25 - 09 - 2023	ROBERTO DE ZUBIRIA	SANTA MARTA		SE TRASLADARON
2-2023-002348	CARTA	25 - 09 - 2023	JAIR JOSE ALVAREZ	SANTA MARTA		SE TRASLADARON
2-2023-002350	CARTA	25 - 09 - 2023	JUAN MANUEL VELEZ	SANTA MARTA		SE TRASLADARON

*Una vez verificada la información, favor devolver los documentos anexos acompañados de este mismo formato para proceder a su reenvío, o informar si no se envía de nuevo. Por favor actualizar su base de datos para posteriores envíos.*

Firma:   
GREGORIA MUÑOZ AGUILAR

Recibi: 

Nombre: 28-09-2023

Grupo Administración Documentos